



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de septiembre de 2008  
No. 52

## SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SEDARI, S.A. DE C.V.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3338, 3320 y 3337-BIS.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

SECCION SEXTA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR** por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comercializadora Sedari, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Área de Responsabilidades.- Oficio 12/1.0.3.3/1638/2008.- Expediente DS-005/2008.

CIRCULAR POR LA CUAL SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA SEDARI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7, segundo párrafo, 59, 60, fracción I, 61 y 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69, de su Reglamento; 3, apartado D, 63, segundo párrafo y 67, fracción I, punto 5, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función

Pública y 2, 49 y 51, del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Octavo de la resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, dictada en el expediente número DS-005/2008, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Comercializadora Sedari, S.A. de C.V.", esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenidos que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Guadalupe Enríquez Mendoza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de agosto de 2008).

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 5110/283/08, FEDERICO GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana del Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Baldemar González García, al sur: 18.00 m con René García Gutiérrez, al oriente: 8.00 m con Agustín Escalona González, al poniente: 8.00 m con Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5,108/281/08, C. MOISES GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionamiento Llano de Coaxustenco No. 37, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 66.17 m colinda con predio de la Sra. Raquel Medrano Alvarez y Sr. Edgar Gabriel González Medrano, al sur:

66.32 m con predio del Sr. Alejandro Romero Rossano, al oriente: 38.02 m con la calle de Miguel Hidalgo, al poniente: 37.36 m con el predio del Sr. Jesús Carrillo Rodríguez. Superficie aproximada de 2,496.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 6,030/330/08, RODRIGO OCADIZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número, barrio de Santa Cruz, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Abel Sánchez Sánchez, al sur: 15.00 m con el C. Alberto Serrano, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 5740/318/08, MAGDALENO MARIANO ESTRADA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 120.00 m con Apolinar Martínez y Carlos Tapia, al sur: 120.00 m con Francisca Estrada, al oriente: 37.00 m con Servando Mejía, al poniente: 37.00 m con Leonardo Camacho. Superficie aproximada de 4,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 1809/98/08, VICTOR ALBERTO PARRILLA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Lorenzo Tepatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Genaro Contreras Privada, al sur: 15.00 m con Consuelo Romero Alvarado, al oriente: 13.00 m con Margarita Contreras Bernal, al poniente: 13.00 m con Sara Contreras Bernal. Superficie 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 3242/170/08, FELIX CARRANZA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Mateo Oxtotlán, (actualmente Callejón Aztecas No. 1, San Mateo Oxtotlán), municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle. 9.75 m con calle (actualmente con calle Aztecas), al sur: 12.25 m con Francisco Avilés y Satumino Avilés, al oriente: 27.95 m con Miguel Manjarrez Villanueva, al poniente: 20.30 m con Eleuterio González Ocampo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de junio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 953/58/08, LUCÍA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio denominado El Barrial, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 m con el C. Carlos Martínez Ortega, al sur: 36.00 m con C. Olimpo Ariel Martínez Bedolla, al oriente: 55.50 m con canal, al poniente: 39.00 m con Priv. La Vía. Superficie 1,346 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 955/55/08, OLIMPO ARIEL MARTINEZ BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en el sitio denominado El Barrial, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Raquel Martínez Bedolla, al sur: 45.00 m con calle La Vía, al oriente: 35.00 m con Antonio Pacheco y canal, al poniente: 31.50 m con Priv. La Vía y con Víctor R. Martínez B. Superficie 1,346 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

Exp. 951/56/08, SABINO GUADARRAMA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: 12.00 m colinda con calle Libertad, al sur: 12.00 m colinda con Pedro Reyes Mondragón, al oriente: 15.00 m colinda con Juan Escobar, al poniente: 15.00 m colinda con Pedro Reyes Mondragón. Superficie 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de julio del 2008.-Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al distrito judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Exp. 3796/656/08, FRANCISCO MACIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "La Mantlica", ubicado en calle de Los Patos, manzana 4, lote 19, barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.15 mts. con propiedad particular, al sur: 19.70 mts. con calle de Los Patos, al oriente: 14.00 mts. con privada de Los Patos, al poniente: 14.90 mts. con Antonio Ochoa. Con una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de septiembre del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3320.-12, 18 y 23 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Exp. 1072/116/08, MARGARITA MANJARREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Deportiva s/n, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m con Petra Calzada Bolaños; al sur: 15.00 m con Elvira Manjarrez Moreno; al oriente: 16.50 m con Francisco Manjarrez Moreno; al poniente: 16.50 m con zanja divisoria. Superficie aproximada de 247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de julio del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3338.-12, 18 y 23 septiembre.

"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

**C. HORACIO VENEGAS MARTÍNEZ,  
 EX-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO  
 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 59, fracción I, 62 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; Primero y Cuarto Fracción II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los órganos de control interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Cuarto Fracción II y Séptimo del diverso por el cual se reforma y adiciona el acuerdo que antecede, publicado en el Órgano Informativo en cita el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y 28, fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el doce de febrero de dos mil ocho; Numeral 203F20000, funciones 5, 8 y 17 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios del veinticinco de abril de dos mil cinco; y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se le cita en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto, ubicadas en la Avenida Morelos Poniente, 905, Primer Piso colonia la Merced, de esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, el **DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, a las **10:30 horas** en relación con la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye, derivada en el desempeño de su cargo como Jefe de Departamento de Soporte Técnico adscrito a la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por no haber realizado la entrega recepción del departamento que tenía a su cargo, así como omitir realizar la entrega del bien mueble consistente en el radio NEXTEL 1560, serie 364TGS5RBC, ID19, SIM: 001801757790360, IMEI: 000510890517580, ISS-2006, mismo que se encontraba en su resguardo, tal y como se acredita con la documental pública consistente en el Resguardo de Activo Fijo en el cual consta su firma como responsable del bien descrito, documento que obra en copia certificada a foja 12, lo anterior se desprende de las actas informativas de fechas veinticuatro y veintinueve de agosto de dos mil siete, en donde se establece lo siguiente: "EN USO DE LA PALABRA EL ING. CESAR MENDOZA TORRES, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN MANIFIESTA QUE EL L.A.E. HORACIO VENEGAS MARTÍNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CLAVE 911837429 NO SE HA PRESENTADO A LABORAR DESDE EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2007). ASIMISMO LE INFORMO QUE DÍAS ANTES LE SOLICITÉ INFORMACIÓN RESPECTO A SUS PENDIENTES DEL ÁREA A SU CARGO, LA CUAL A LA FECHA NO ME HA SIDO ENTREGADA, EVITANDO LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SU ÁREA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LAS DEMÁS ÁREAS A LAS CUALES SE LE PRESTA EL SERVICIO, POR TAL MOTIVO HE TRATADO DE LOCALIZARLO VÍA TELEFÓNICA Y POR RADIO LO CUAL NO HA SIDO POSIBLE, POR TANTO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA QUE QUEDA ASENTADO DICHO ANTECEDENTE..." (SIC). Por otro lado y de lo manifestado en el acta de abandono laboral de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete, se establece lo siguiente: "...EL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS HORACIO VENEGAS MARTÍNEZ, CON LA CATEGORÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA (DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN) HA DEJADO DE PRESENTARSE A LABORAR A PARTIR DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, Y HASTA EL MOMENTO NO SE HA RECIBIDO AVISO ALGUNO, CON MOTIVO DE SU INASISTENCIA, NI SE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE INCAPACIDAD QUE JUSTIFIQUE LA AUSENCIA DE SUS LABORES, EN USO DE LA PALABRA EL INGENIERO CESAR MENDOZA TORRES, MANIFESTÓ: QUE A PARTIR DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE HA ESTADO SOLICITANDO LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SOPORTE TÉCNICO PARA ACTIVOS INFORMÁTICOS DEL ISSEMYM DE DIFERENTES UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS ENTRE OTRAS CENTRO MEDICO ISSEMYM ECATEPEC, CENTRO MEDICO ISSEMYM TOLUCA, METEPEC; CCE RANCHO LA MORA, CONSULTORIO MEDICO HUIXQUILUCAN PARA CONTINUAR CON LOS TRAMITES DE SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE FALLAS, ASÍ MISMO SE HA SOLICITADO APOYO Y DE SOPORTE TÉCNICO DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA TORRE ISSEMYM, LA CASITA, TORRE DEL PARQUE PERSONAL Y ARCHIVO QUE HAN ESTADO PIDIENDO APOYOS EN VACUNACIÓN DE PC'S DE ACUERDO A LOS PLANES DE SOPORTE QUE TIENEN PARA LOS ACTIVOS MOTIVO POR EL CUAL ME PERCATE DE LA INASISTENCIA DE LABORES DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y HORACIO VENEGAS MARTÍNEZ, QUIEN OSTENTA EL CARGO DE JEFE DEL ÁREA DE SOPORTE TÉCNICO Y BRINDAR LA ATENCIÓN A LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONTRATOS Y MÁS, LO ANTERIOR AUNADO AL OFICIO DTI/239/2007, EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA INFORMATIVA SOBRE LAS AUSENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO ANTES CITADO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007, POR EL SUSCRITO ING. CESAR MENDOZA TORRES, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA EN LA QUE HACE PATENTE LA INASISTENCIA DEL C. HORACIO VENEGAS MARTÍNEZ, A PARTIR DEL VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (DOS MIL SIETE)." (SIC). Consecuentemente se considera que incurrió en presunta responsabilidad administrativa disciplinaria, al no haber realizado la entrega y recepción de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que tenía a su cargo, lo cual debió realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes al día veinte de agosto de dos mil siete, fecha en que dio la separación del cargo. Lo cual presuntamente infringe los artículos 42, fracciones I, XXII, XXVI y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en relación con los artículos 1º, 3, 4 y 10 del Reglamento de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; comunicándole que el expediente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la ciudad de Toluca, México a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE**

**JUAN RAMÓN SANTILLANA GONZÁLEZ**  
 CONTRALOR INTERNO  
 (Rúbrica).